

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 18/10/2006
Gestora: G.I.I.C. FINECO, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 24/10/2006
Grupo Gestora: KUTXABANK

Depositario: SANTANDER INVESTMENT, S.A.

Grupo Depositario: SANTANDER

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3-4 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice eonia.

El Fondo invertirá su patrimonio en activos de renta fija denominados en Euros. La mayor parte de su cartera, estará formada por activos de emisores privados de países OCDE, preferentemente europeos, con vencimiento anterior al año 2014. Se espera que los activos se mantengan en cartera hasta su vencimiento. La cartera de renta fija privada no incluirá titulizaciones. La ponderación de valores de un mismo sector no será superior al 25% de la cartera. El rating mínimo para cualquier emisión que se adquiera será de A- por S&P o su equivalente en otras agencias de calificación, pudiendo invertir hasta un 25% de dicha cartera de renta fija en emisiones con rating BBB. Si la emisión no está calificada, se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera de renta fija será desde el comienzo inferior a 4 años e irá disminuyendo progresivamente a medida que se acerque el vencimiento de los activos.

Además de los activos mencionados, el fondo podrá invertir en los siguientes activos, con los mismos requisitos que los anteriores:

- Depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia.

- Instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de Fineco (www.fineco.com).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 500.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Participación de reparto

Inversión mínima inicial: 500.000€ o el importe que haga superar 500.000 € en Grupo Fineco. No tendrán inversión mínima inicial las suscripciones a través de ESIS, SGIIC y EGFP, englobadas en órdenes efectuadas por dichas entidades cuyo importe total sea igual o superior a 500.000€.

Principales comercializadores: FINECO SV, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,25%	Patrimonio	(*)
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%(**)(***)	Importe suscrito	
Reembolso	5%(**)	Importe reembolsado	

(*)Desglose:0,05% de admon y 0,20% de gestión(incluye retribución a comercializadores)

(**)No se aplicará a suscripciones y reembolsos cuyo v.liq. aplicable sea el 1er día hábil de cada mes a partir de feb.2010, inclusive, exigiéndose para ello preaviso antes del día 25 del mes anterior.

(***)No se aplicará a suscripciones iguales o superiores a 3 millones€ ni a las efectuadas a través de ESIS,SGIIC y EGFP,englobadas en órdenes cuyo importe total sea igual o superior a 3 millones€, ni a las reinversiones de los importes procedentes de la distribución de resultados del fondo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.